



Hasta 10 mil mdp para mejora de las policías

Justicia. Los diputados avalan proyecto mediante el cual se prevé usar las cuentas bancarias abandonadas por el crimen

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Con 483 votos a favor y una abstención, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de reformas a la Ley de Instituciones de Crédito para disponer de los recursos de cuentas bancarias inactivas seis años o más, a fin de utilizarlos para mejorar a las policías de los niveles federal, estatal y municipal.

La propuesta suscrita por el coordinador de la bancada morenista, Ignacio Mier, y su correligionaria Juanita Guerra prevé recuperar poco más de 10 mil millones de pesos abandonados en el sistema financiero, en muchos casos por el crimen organizado.

De acuerdo con las modificaciones al artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito, 45 por ciento de los recursos recuperados corresponderían al gobierno federal; 30 por ciento, a las entidades federativas, y 25 por ciento a los municipios.

Al presentar la iniciativa ante el pleno y pedir la dispensa de trámites para discutirla y votarla de inmediato, Ignacio Mier precisó que dichos fondos serán exclusivamente para equipamiento, infraestructura policial, uniformes, botas y chalecos.

“Hay que decirlo claramente: en el sistema financiero se alojan, se depositan recursos que no tienen origen lícito, que provienen, las más de las veces, de la delincuencia organizada. Hay un ejemplo que hemos incluido en la exposición de motivos, donde uno de los bancos reconoció que tenía una cuenta por más de mil 900 millones de pesos donde había la certeza que provenían de recursos de procedencia ilícita”, dijo.

ASÍ LO DIJO



“Hay que decirlo: en el sistema financiero se alojan, se depositan recursos que no tienen origen lícito, que provienen, la más de las veces, de la delincuencia”

Ignacio Mier
Diputado de Morena

La legislación prevé que las cuentas inactivas por más de tres años pasarán a formar parte de una cuenta global y transcurridos otros tres años sin movimientos, quedan prescritas y los fondos cuyo monto no rebase los 51 mil pesos pasan a la beneficencia pública.

Señala que los recursos, así como intereses y rendimientos generados por los depósitos e inversiones en la cuenta global, con excepción de aquellos previamente destinados a la beneficencia pública, “prescribirán en favor de la seguridad pública y se deberán destinar a las políticas y acciones de combate a la delincuencia”.

Las instituciones de crédito estarán obligadas a enterar los recursos correspondientes tanto a la beneficencia pública como a la dependencia responsable de la seguridad pública dentro de un plazo máximo de 15 días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto en este párrafo.

“No se está proponiendo disponer de los recursos de usuarios de servicios financieros con posibilidades de ser reclamados, sino de aquellos cuyo derecho a ser reclamados han prescrito”, puntualiza el proyecto. —